

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Que la aprobación del remate quedará en suspenso, hasta tanto se conozca la mejor postura ofrecida en ambas subastas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de noviembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de diciembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Vivienda en planta decimosexta que se sitúa en la calle Carmen, número 59, de la ciudad de Cartagena (Murcia), denominado edificio «España», con una superficie construida de 191 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, sección 1.ª, libro 140, folio 91, finca registral número 10.598.

Está valorada en la cantidad de 14.325.000 pesetas.

Dado en Puerto de Santa María a 27 de mayo de 1998.—La Juez, Isabel María Nicasio Jaramillo.—El Secretario.—31.482.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña Victoria Checa Sánchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Roquetas de Mar (Almería),

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 14/1998, a instancias de Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador de los Tribunales don José Terriza Bordiu, contra doña Luisa Martínez Laynez, se ha dictado providencia de esta fecha, por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien hipotecado que al final de este edicto se describe, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 30 de julio de 1998, a las diez horas.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el día 30 de septiembre de 1998, a las diez horas, y, en su caso, para la tercera subasta el día 30 de octubre de 1998, a las diez horas, en el mismo lugar.

Condiciones de las subastas

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 7.821.000 pesetas, pactado en la escritura; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores, a excepción del

ejecutante, consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con número 027400018001498, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de ellas, sirviendo el de la segunda para la tercera, debiéndose hacer constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—No se admitirá postura alguna, en primera y segunda subastas, que sea inferior al tipo de licitación.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando previamente el depósito establecido.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Elemento individual número 18. Vivienda en nivel 1, tipo E,1 de 53 metros 15 centímetros cuadrados, del edificio denominado «Serviola», sito en calle Lourdes del Polvorín, puerta 4-3, sito en Aguadulce (Roquetas de Mar).

Linda: Norte, rellano de acceso y elemento número 19; sur, accesos desde la calle de su situación; este, elemento número 19, y oeste, elemento número 17 y descansillo de escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar (Almería) al tomo 1.656, libro 141, folio 202, finca registral número 12.857.

Tasada, a efectos de subasta, en 7.821.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 21 de mayo de 1998.—La Secretaria, Victoria Checa Sánchez.—31.447.

SALAMANCA

Edicto

Doña María Luisa Marro Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 112/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Rafael Cuevas Castaño, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones y Decoraciones Vigomar, Sociedad Limitada», don Paulino Pérez Jiménez, doña María Lourdes Esteban García, don Patricio Hidalgo Marcos, doña María Carmen Pérez García-Esteban, don Javier Pérez López y doña María Lourdes Pérez García-Esteban, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña María Carmen Pérez García Esteban, en paradero desconocido:

Parcela número 581 de la fase H del planta de Etapas, número 15, del Plan Parcial «Rio Park», en término municipal de Muchamiel, partida de Portell. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, finca 14.898, libro 204, tomo 1.568, y chalé construido en la misma, folio 48.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Gran Vía, número 37, segunda planta, el día 28 de julio de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.133.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal, de Salamanca, calle Toro, número 19, de esta ciudad, el 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejor, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole de que si no lo hiciere perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes o que se hallan libre de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si les conviniera intervenir en el avalúo y subasta de los bienes; debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 29 de septiembre de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de octubre de 1998, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, y debiendo de consignar para tomar parte en esta tercera subasta, el mismo depósito que el exigido para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Salamanca a 26 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, María Luisa Marro Rodríguez.—El Secretario.—31.454.

SAN JAVIER

Edicto

Don José Miñarro García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Javier, en comisión de servicio,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 488/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a ins-

tancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por el Procurador don Juan Tomás Muñoz Sánchez, contra doña Fuensanta Albadalejo Monserrate y don Isidoro Peñalver Albadalejo, en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 14 de octubre de 1998, y hora de las once, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 16 de noviembre de 1998 y hora de las once, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre de 1998 y hora de las once, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.929.668 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3115-000-18-0488/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo de la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Octava.—Para el caso de resultar inhábil alguna de las fechas señaladas para las subastas, se traslada para su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Número 5. En el término municipal de San Pedro del Pinatar, paraje de Los Cuarteros, en calle Río Pisuerga, vivienda tipo dúplex. Tiene una superficie construida de 89 metros 93 decímetros cuadrados, de los que 46 metros 4 decímetros cuadrados corresponden a la planta baja, que está distribuida en salón de paso, cocina, baño y un dormitorio, y 43 metros 89 decímetros cuadrados a la planta

alta, que está distribuida en distribuidor, baño, dos dormitorios y terraza. Dispone de un solarium descubierto ubicado en su cubierta que ocupa una superficie de 7 metros 56 decímetros cuadrados. También dispone de un patio descubierto de 12 metros 20 decímetros cuadrados y de una zona de jardín de 20 metros 48 decímetros cuadrados, lo que hace una total superficie de parcela de esta vivienda de 78 metros 62 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, vivienda número 4; izquierda, vivienda número 6, y al fondo, con pasillo común de servicios. Inscrita al libro 246 de Pinatar, folio 188, finca 18.407, inscripción segunda.

Dado en San Javier a 20 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, José Miñarro García.—El Secretario.—31.480.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Doña María de la O Colmenares Orden, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 279/1996, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Santiago G.ª Guillén, contra don José Mellado Rodríguez y doña María Regla Gómez Rodríguez, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, a la venta en pública subasta, el bien que al final se describe, término de veinte días, y que tendrá lugar en la sede de este Juzgado (calle Bolsa, 30), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta, a las diez horas del día 23 de julio de 1998, por el tipo pactado para la subasta, es decir, 16.640.000 pesetas.

Segunda.—En segunda subasta, a las diez horas del día 23 de septiembre de 1998, por el 75 por 100 del tipo anterior, y ello en prevención de que hubiere postores en la primera (regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Tercera.—En tercera subasta, a las diez horas del día 23 de octubre de 1998, igualmente en prevención de que no hubiere postores en la anterior, y sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, debiendo consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos de este Juzgado, número 1292/0000/18/0279/96, sucursal calle Ancha, de esta ciudad, el 20 por 100, y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Las posturas pueden efectuarse por escrito, en pliego cerrado (regla 14), así como el remate podrá hacerse en calidad de ceder el mismo a un tercero.

Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131, estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante, señalando, igualmente, que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Caso de que por cualquier circunstancia no pudieran celebrarse estas subastas en las fechas señaladas, tendrían lugar al siguiente día hábil, a la misma hora.

El presente servirá de notificación a los deudores y a cualquier parte interesada caso de no haberla podido efectuar personalmente.

Bien que sale a subasta

Lote número 1.—Rústica. Suerte de tierra, en Chion, pago Salineras; de 265 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar al tomo 1.036, libro 359, folio 189, finca número 22.545.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 29 de mayo de 1998.—La Secretaria, María de la O Colmenares Orden.—31.538.

SANTA COLOMA DE FARNELS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Coloma de Farners, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 237/1997, a instancia de la Procuradora doña Eva García Fernández, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Fincas Anglès, Sociedad Limitada», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que, para cada uno de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 15 de julio de 1998, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a: Número 5.128, 1.350.000 pesetas; número 5.131, 1.350.00 pesetas; número 5.132, 1.350.000 pesetas; número 5.135, 1.350.000 pesetas; número 5.136, 1.350.000 pesetas; número 5.137, 1.350.000 pesetas; número 5.138, 1.708.200 pesetas; número 5.139, 1.350.000 pesetas; número 5.140, 1.350.000 pesetas; número 5.141, 1.500.000 pesetas; número 5.143, 543.000 pesetas; número 5.146, 1.350.000 pesetas; número 5.147, 1.350.000 pesetas; número 5.148, 1.350.000 pesetas, y número 5.149, 1.350.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 15 de septiembre de 1998, a las once horas, por el tipo de tasación igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 13 de octubre de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3, en el Banco Bilbao Vizcaya número 1698/0000/18/237/97, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de ingreso del importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.